

VISTO:

El Expediente N° 106.745/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra Nota presentada por la Dra. Muriel OJEDA respecto de la incorporación de un ayudante alumno ad-honorem a la asignatura "Enfermería en Salud Mental" de la carrera Licenciatura en Enfermería y adjunta el plan de trabajo propuesto;

QUE a fs. 4 y 6 respectivamente obra Nota N° 228/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 196/23 de la Secretaría Académica, mediante la cual avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 11 obra Disposición N° 535/23 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 consta la publicación del llamado;

QUE a fs. 16 obra publicación de los inscriptos al llamado, Claudio NITOR y Leandro Ariel FERREYRA;

QUE a fs. 17 y 89 obra la obra documentación y formularios presentados por los postulantes;

QUE a fs. 90-91 consta acta de la Comisión Evaluadora, conformada por los docentes Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, Lic. Marcela TRIVIÑO y la Lic. Alejandra JARA SALDIVIA y la estudiante Casandra GAWEL en calidad de veedora en la cual recomiendan la designación de ambos estudiantes;

QUE a fs. 92 consta comunicación de notificación del acta a los estudiantes;

QUE a fs. 93-94 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario notifica al estudiante Claudio NITOR en virtud de ser recomendado para ser designado en dos materias como ayudante alumno, corresponde la elección por una de las ayudantías, según lo establecido por el artículo 5° del reglamento que establece que los estudiantes podrán incorporarse como Ayudantes Alumnos en una sola asignatura cuándo ésta sea de extensión anual o en dos cuándo sean cuatrimestrales, pero que se dicten en diferentes cuatrimestres;

QUE el alumno Claudio NITOR opta por ser designado en la materia Introducción a la Farmacología;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 75/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

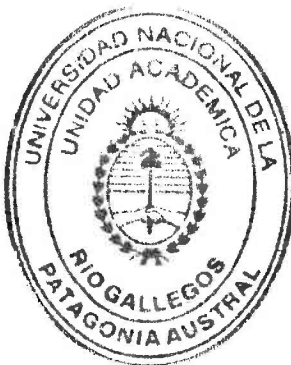
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al estudiante Leandro Ariel FERREYRA (DNI N° 39.883.919) como ayudante alumno ad-honorem en la asignatura "Enfermería en Salud Mental" correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG